

<https://orcid.org/0000-0002-4233-0644>

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

POLITICAL VIOLENCE AGAINST WOMEN IN MEXICO

Felizardo Carrera Nava

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Complejo Regional Sur
Licenciatura en Ciencias Políticas
felixcarrera41@gmail.com

Resumen

La violencia política es una de las principales dificultades que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos político-electorales y se manifiesta en los obstáculos que se les impone para ejercer el derecho a participar en la vida política, por el simple hecho de ser mujeres (en razón de género). A decir verdad, muy pocas mujeres han ocupado cargos públicos en los diferentes niveles de gobierno en México. Una de las causas de su baja participación política ha sido la falta del respaldo de las autoridades e instituciones públicas, pero también la ausencia de consciencia social. La baja participación política de las mujeres afecta la democracia, porque se les limita a expresarse libremente y a participar en las decisiones y los proyectos políticos del país y, al hacerlo, se violentan sus derechos y se genera un ambiente rígido lleno de prejuicios, por lo que las autoridades deben garantizar el principio de paridad de género y proteger los derechos humanos de las mujeres, promoviendo los principios de igualdad, justicia y seguridad. El propósito de este estudio es visibilizar la violencia política que enfrentan las mujeres para generar consciencia en la sociedad acerca de este grave problema en México. Además, se señala la importancia de la nueva reforma “Paridad en todo”, la cual plantea que haya una participación equitativa entre hombres y mujeres en los entes públicos del país.

Palabras clave: Mujeres, Participación política, Paridad de género, Violencia política, Derechos políticos, Paridad en todo

Abstract

Political violence is one of the main problems faced by women in exercising their political and electoral rights. This problem is reflected in the obstacles imposed on them to exercise their right to participate in the country's political life, simply because of the fact that they are women (based on gender). Actually, very few women have held public office at the different levels of government in Mexico. One cause of their low political participation has been the lack of support from public authorities and institutions, but another one is the absence of social awareness. Women's low political participation has an impact on democracy, since they are limited to expressing themselves freely and participating in the country's political decisions and projects. As a consequence, women's rights are violated and a difficult environment full of prejudices is generated; thus, authorities must guarantee the principle of gender parity and also protect women's human rights, supporting the principles of equality, justice and security. The purpose of this study is to make political violence faced by women visible so that society becomes aware of this serious problem in Mexico. In addition, the importance of the new reform "Parity in everything," which states that there must be equal participation between men and women in the country's public institutions, is pointed out in this work.

Key words: Women, Political participation, Gender parity, Political violence, Political rights, Parity in everything

1. Introducción

En México siempre ha existido y todavía existe un alto índice de discriminación y violencia contra las mujeres, por el simple hecho de serlo, lo cual ocurre dentro de diferentes ámbitos como el educativo, el político y el laboral. Por lo tanto, el tema de género se ha convertido en una cuestión compleja de discutir, puesto que es una de las principales causas de violencia contra las mujeres.

La esfera política es uno de los ámbitos donde se siguen suscitando casos de discriminación y violencia contra las mujeres, ya que al tratar de formar parte de la vida pública de nuestro país son obstaculizadas y violentadas para que sus decisiones y

opiniones no sean tomadas en cuenta y que no logren ganar espacios en el entorno público.

Aunque han obtenido ciertos derechos, como el derecho al voto y a ser votadas para cargos de elección popular, todavía no hay una amplia apertura política para las mujeres, por lo que hace falta la aplicación de nuevos mecanismos que promuevan la igualdad de oportunidades entre ambos géneros.

La participación de las mujeres en la política es un asunto de suma importancia, ya que ellas son un elemento fundamental para la correcta aplicación de una democracia plena en nuestro país, con la cual se puedan regir fielmente los principios de igualdad, justicia, equidad, autodeterminación y paz. Por consiguiente, es necesario que cada vez más mujeres se incorporen al ámbito político, pero para ello se requiere de una verdadera apertura política.

Además, es responsabilidad de las autoridades contribuir al reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, no sólo desde el entorno político, sino desde cualquier otro tipo de entorno. Por lo tanto, es justo que ahora haya un sistema político más incluyente, donde las mujeres puedan sentirse respaldadas, es decir, un nuevo enfoque en el que logren cumplir sus objetivos sin ser violentadas.

El presente trabajo tiene como objetivos visibilizar la violencia política que enfrentan las mujeres al ejercer sus derechos político-electorales en México y analizar la importancia que las mujeres tienen dentro de la esfera política, pues su aportación en este ámbito es esencial para la vida democrática del país.

2. Violencia Política contra las Mujeres

La violencia política sigue siendo una de las principales dificultades que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos y tiene como objetivo evitar su intervención y contribución en la toma de decisiones públicas del país. Asimismo, esta violencia afecta la democracia porque no permite que las mujeres expresen sus opiniones y que sean escuchadas. A decir de Reyes Rodríguez:

La violencia política se comete en contra de las mujeres que buscan participar en la vida pública de su comunidad, estado o país y se manifiestan en actos que tienen un impacto diferenciado en ellas, puesto que les afecta de manera desproporcionada (Rodríguez, 2017; p. 211).

La violencia política contra las mujeres se manifiesta en los obstáculos que se les impone para ejercer el derecho a participar en la vida política del país, situación que no tiene nada que ver con su forma de pensar o actuar, sino sólo con el simple hecho de ser mujeres.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) define a la violencia política debido a género como:

Todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo (CNDH, 2018 en Estrategia Electoral, 2019; párr. 3).

Las mujeres han luchado por la búsqueda de mayor apertura y oportunidades de participación en el ámbito político. Lo conseguido hasta ahora, como el derecho al voto y a ser votadas, ha sido resultado de insistencia y organización. A decir de la Dra. Graciela Vélez: “El mundo de la política es uno de los caminos más difíciles para las mujeres [...]” (Vélez, 2014; p. 37), por lo que para ellas ha sido un reto difícil de enfrentar, pero a pesar de ello, han demostrado la capacidad que tienen para lidiar con los problemas que arremeten al país.

Sin embargo, los partidos políticos tienen un papel fundamental en la promoción de la equidad de género, no sólo porque buscan tener presencia en los niveles de gobierno, sino también porque deben estar constituidos en el marco de la democracia, ya que sin la participación de las mujeres no podemos hablar de un estado democrático. Graciela Vélez manifiesta que:

Los partidos políticos son organismos promotores de la democracia, y por ello, tendrían que serlo de la igualdad de género; sin embargo, en casi todas estas entidades las

mujeres están subrepresentadas en los puestos de dirigencia y son objeto de discriminación en las prácticas políticas de los mismos (Vélez, 2014; p. 37).

Las instituciones públicas tienen la responsabilidad de promover la participación ciudadana, en particular, la de las mujeres, y con ello contribuir al ejercicio del poder público. Por lo general, en sus discursos los líderes políticos presentan propuestas de políticas públicas a favor de la igualdad y el correcto ejercicio de los derechos de las mujeres, pero se desconoce la verdadera intención detrás de esos discursos, ya que algunos lo hacen para atraer al electorado femenino y, así, asegurar la victoria en una elección.

3. Violencia Política contra las Mujeres en México

La violencia política contra las mujeres no es tema perteneciente sólo a un país, así que México no puede ser ajeno a él, ya que todavía no se ha logrado erradicar este problema por falta de una búsqueda eficaz de alternativas necesarias de solución. Actualmente, se habla del reconocimiento de los derechos de las mujeres para votar y ser votadas, pero la realidad es que todavía persiste un impedimento grave para su avance político, debido a que se siguen presentando situaciones que obstaculizan su participación, como las limitaciones al acceso de recursos para sus campañas electorales o la descalificación de las propuestas presentadas por mujeres.

Según el Informe sobre Violencia Política a través de las Tecnologías contra las Mujeres, 62% de las agresiones registradas tuvieron una razón de género, es decir, en la forma que fueron perpetradas estuvieron impresos patrones de violencia machista cometida contra una mujer por el hecho de ser mujer (Barrera, Zamora, Pérez, Aguirre, Esculloa, 2018; p. 51).

Las faltas que se cometen en contra de las mujeres causan incertidumbre, ya que son agredidas de diferentes maneras en cuestiones superfluas, como su forma de vestir o su apariencia física, se hacen comentarios que afectan su reputación e integridad y la mayoría de las ocasiones se hace alusión a que el papel de las mujeres no tiene mayor relevancia fuera del hogar o la maternidad.

En su [Informe Anual de Actividades 2018](#), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) reporta que durante el proceso electoral 2017-2018 se abrieron seis carpetas de investigación por Violencia Política de Género y 41 números de atención (FEPADE, 2018; p. 96).

Se debe considerar que la violencia política contra las mujeres se puede ejercer de manera simbólica, económica y sexual, e incluso puede llegar a la persecución política y al feminicidio político. La persecución política y el feminicidio político son acciones que atentan contra la vida de una persona y pueden ser cometidas por un grupo político o por un gobierno por el hecho de no coincidir en las formas de pensar y no estar de acuerdo en las decisiones que se tomen dentro de éste. El miedo que estas acciones generan se puede usar para controlar a la persona y disponer de ella.

Otra forma de violencia política contra las mujeres ha ocurrido dentro de los procesos electorales que han suscitado casos en los que algunos funcionarios públicos se han aprovechado de sus altos puestos en el gobierno para manipular a las mujeres y obtener algún beneficio político al haberles ofrecido algún escaño dentro de los niveles de gobierno pero, en lugar de eso, se han cometido fraudes que han obligado a que las candidatas renuncien a sus cargos para al final cederlos a otras personas.

4. Participación Política de las Mujeres en México

La participación política de las mujeres en México está en riesgo tanto en el ámbito federal como en el local. Las mujeres tienen poca representación como votantes e incluso cuando ya están ocupando un cargo público, porque parece que las normas no son lo suficientemente estrictas para respaldar su participación, lo cual es una realidad que limita su capacidad de liderazgo para ser agentes de cambio.

En su historia contemporánea, México ha tenido nueve gobernadoras: cinco del Partido Revolucionario Institucional (PRI); dos del Partido de la Revolución Democrática (PRD); una del Partido Acción Nacional (PAN) y una de Morena. La primera de ellas fue la priista Griselda Álvarez Ponce de León en los años 70, mientras las dos últimas fueron la panista Martha Erika Alonso, quien falleció menos de un mes después de tomar el cargo

y la actual Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum (Ordaz, 2020; párr. 3).

Ciertamente, en México, muy pocas mujeres han ocupado cargos públicos en los diferentes niveles de gobierno e incluso se ha observado mayor participación en el nivel municipal, mientras que en el nivel estatal la participación es muy baja y a nivel federal ninguna mujer ha llegado a ser Presidenta de la República, ya que parece ser un puesto que sigue estando “reservado” para el género masculino.

La baja participación de las mujeres en las esferas más altas del poder se debe a que aún hay obstáculos que limitan su incursión en ellas. En realidad, los partidos políticos tienen mayor preferencia por el género masculino y, como consecuencia, excluyen a las mujeres dentro los procesos de selección.

Una de las causas de esta baja participación política femenina ha sido la falta de compromiso por parte de las autoridades e instituciones públicas, pero también se debe señalar la importancia del papel de la sociedad. Se necesita el respaldo de la sociedad para lograr un ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, puesto que finalmente es la sociedad la que tiene la última palabra en las elecciones, pero también ejerce violencia política contra las mujeres cuando las reduce a seres sentimentales sin capacidad de tomar decisiones razonadas y certeras.

Se ha cometido el error de subestimar la capacidad de las mujeres para ejercer autoridad y liderazgo, así como para tomar decisiones para el progreso del país. Al excluirlas, se violentan sus derechos y se genera un ambiente tenso lleno de prejuicios que perjudicará a las nuevas generaciones. Los tiempos cambian y con ellos tendrían que cambiar las ideas machistas y patriarcales que sólo generan condiciones que impiden avanzar. Si bien todavía falta mucho camino por recorrer, México ha emprendido el camino para llegar a una plena participación política de las mujeres y debe continuar por él sin dar marcha atrás.

En 2018, un informe dirigido por la ONU Mujeres señala que México subió del octavo al cuarto lugar en la clasificación mundial de mujeres en el parlamento, con 48.2% de mujeres en el Congreso y 49.2% de mujeres en el Senado (ONU Mujeres, 2018; párr. 1).

A pesar de todo, en el México actual, las mujeres han llegado a ocupar cargos públicos importantes en el gobierno como senadoras, diputadas o gobernadoras; no obstante, es una afligida realidad que todavía hay personas que menosprecian este logro. De esta manera, Victoria Rodríguez expresa que:

La meta de las mujeres mexicanas es alcanzar la masa crítica que les permitirá impulsar su posición y la de todas las mujeres de México. Construir alianzas con otras mujeres mediante las líneas de partido y de área de actividad, independientemente de si se es feminista o no, es la única oportunidad para que las mujeres mejoren su posición en la política y logren una influencia en el proceso de elaboración de políticas (Rodríguez, 1999; p. 67).

La participación de las mujeres en los asuntos públicos ha ido aumentando poco a poco y, con ésta, se han generado nuevos espacios y escenarios para las mujeres, además de que su visión ha incidido en la generación de políticas públicas que atienden a grupos con menos oportunidades o con mayor rezago.

Es importante que más mujeres se incorporen a este movimiento de lucha, ya que sólo sumando fuerzas y apoyándose mutuamente, podrán presionar y exigir al Estado el respeto por sus derechos, para que no sólo sean vistas como amas de casa o como productoras de hijos, sino como personas capaces de gobernar y dirigir a su municipio, estado y país.

Asimismo, es necesario un cambio en la mentalidad de la sociedad que permita eliminar los obstáculos impuestos a las mujeres, como la discriminación y los prejuicios, pues solamente incluyendo a hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos se podrá tener un verdadero país democrático.

5. Paridad de Género en México

La importancia de las instituciones electorales reside en que regulan la vida política de la sociedad con apego a la ley y conducen al desarrollo de un país democrático. Estas instituciones se definen como “órganos encargados de cumplir algunas de las funciones del Estado relacionadas con la organización y la vigilancia de los procedimientos democráticos de acceso al poder público” (CCJE, 2011; p. 8).

De igual forma, las instituciones electorales deben garantizar el principio de la paridad de género y proteger los derechos humanos de las mujeres, promoviendo los principios de igualdad, justicia, seguridad, entre otros.

En México, las instituciones que se encargan de organizar y calificar las elecciones son el Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), la Fiscalía Especializada para los Delitos Electorales (FEPADE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por otro lado, todavía existen dificultades para sancionar las conductas que generan violencia política en contra de los ciudadanos, en particular, de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) revela que: “En México, la Ley General en Materia de Delitos Electorales no tipifica la violencia política de género, por lo que no ha sido tarea fácil para las autoridades electorales perseguirla y sancionarla” (ONU, 2018; s/p).

Ciertamente, el que la violencia política de género no esté tipificada dificulta que las instituciones puedan atender las agresiones que se cometen en contra de las mujeres en el ámbito político. Por lo tanto, las reformas y la promulgación de leyes son de suma importancia para que contribuyan a la igualdad de participación en todos los cargos públicos para la toma de decisiones. La ONU Mujeres plantea lo siguiente:

Las reformas legales deben tener como objetivo aumentar la seguridad para que las mujeres participen políticamente en todas las áreas. Esto se logra con legislación que refuerce la protección y las sanciones en casos de violencia política (ONU Mujeres, 2018; p. 15).

El 6 de junio de 2019, el Senado de la República aprobó las reformas a la Constitución que garantizan la participación de las mujeres en los tres niveles de gobierno y en los espacios políticos del país. Se trata de una Ley que lleva por nombre “Paridad en todo”, que garantiza la participación del 50% de mujeres y del 50% de hombres en cualquiera de los espacios públicos del gobierno.

Con 120 votos a favor, los legisladores avalaron la [iniciativa](#) de las morenistas Martha Lucía Micher y Bertha Alicia Caraveo, en la que plantean reformar los artículos 1, 2, 3, 6, 26, 27, 28, 35, 41, 50, 52, 56, 70, 73, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 91, 94, 95, 97, 99, 100, 102, 113, 115, 116 y 122 de la Constitución para instituir como un principio fundamental la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder público (ADN Político, 2019; párr. 5).

Estos cambios obligan a los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como a las entidades federativas y los municipios a que haya paridad en todos los cargos públicos y que, además, se represente un mayor consenso político para el reconocimiento de los derechos de los mexicanos. Dania Ravel expresa que:

Entre los desafíos que tienen las autoridades para la correcta implementación de la reforma, llamada coloquialmente Paridad en todo, destacan: la poca presencia femenina en las titularidades de los Poderes Ejecutivos y en los cargos de mando de la APF, la falta de inclusión de las mujeres indígenas y afromexicanas en la vida política y la violencia política contra las mujeres en razón de género (Ravel, 2020; s/p).

Con la promulgación de la Reforma “Paridad en todo”, se busca disminuir la fisura de desigualdad en el acceso al ejercicio de los derechos, pero, sobre todo, dar apertura a participar en la construcción del país. “Se requieren cambios estructurales para que las mujeres tengan una participación paritaria real y efectiva, es decir, no solo implica que las mujeres sean el 50% de quienes toman las decisiones, sino que lo hagan sin ningún tipo de discriminación ni violencia” (INMUJERES, 2019; párr. 4).

En definitiva, la ley “Paridad en todo” es un paso importante para lograr la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres de participar en la vida política de México y poder alcanzar una democracia plena.

6. Conclusión

Este trabajo tuvo como objetivos visibilizar la violencia política que las mujeres han enfrentado a lo largo del tiempo para ejercer sus derechos político-electorales en México y analizar la importancia que las mujeres tienen dentro de la vida política, puesto que su involucramiento es crucial para la vida democrática del país.

La violencia política contra las mujeres es un problema que se remonta muchos años atrás y que ha tenido un proceso lento de solución, por lo que aún está vigente. Este problema se presenta desde el momento en el que las mujeres deciden formar parte del entorno político del país, pero se les obstaculiza, agrede o violenta por considerar que la política no es un espacio para mujeres, sino un terreno exclusivo para los hombres.

Es importante recordar que las instituciones son las encargadas de garantizar, proteger y promover los derechos político-electorales de los ciudadanos, en particular los de las mujeres, ya que son ellas quienes principalmente sufren violencia política.

La violencia política contra las mujeres en México seguirá siendo un problema serio si no se aplican las medidas necesarias para erradicarla, así que es extremadamente importante la pronta implementación de nuevas políticas establecidas por parte de los entes públicos y las autoridades del país. La participación de las mujeres en la vida política del país es necesaria para construir una democracia plena en la que se respeten los derechos y se ejerzan los principios de paridad e igualdad.

La reforma más recientemente aprobada en 2019, “Paridad en todo”, tiene como objetivo principal lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la esfera pública, por lo que las entidades políticas deben garantizar el principio de paridad de género dentro de los derechos político-electorales de los ciudadanos y, de esta manera, mejorar las condiciones políticas de las mujeres.

Agradecimientos

El autor de este trabajo desea agradecer de manera especial a la Maestra Alessa Pech Matamoros por el apoyo, la confianza y la capacidad para guiarlo durante su formación como estudiante universitario y durante la redacción de este documento.

Referencias

ADN Político. (15 de mayo de 2019). #ParidadEnTodo: Ésta es la reforma que da más lugar a las mujeres en la política. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/05/15/paridadentodo-esta-es-la-reforma-que-da-mas-lugar-a-las-mujeres-en-la-politica>.

Barrera, L. V., Zamora, A., Pérez, E., Aguirre, I., Esculloa, J. (2018). *Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México: elecciones 2018*. Ciudad de México.

Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE). (2011). *Autoridades Electorales en México*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CNDH México. (2018). *Violencia política contra las mujeres en razón de género*. México.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. (2018). *Informe Anual de Actividades 2018 de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales*. Ciudad de México. FEPADE.

Instituto Nacional de las Mujeres. (19 de junio de 2019). Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>.

ONU Mujeres. (2019). *Informe Anual 2018*. Recuperado de: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/07/informe2018#:~:text=El%20recuento%20de%20los%20logros,49.2%25%20mujeres%20en%20el%20Senado>.

Ordaz, Arturo. (5 de marzo de 2020). Paridad de género sustantiva, meta de las mujeres en la política mexicana. *Forbes México*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/paridad-de-genero-sustantiva-meta-de-las-mujeres-en-la-politica-mexicana/>.

Ravel, Dania. (20 de enero de 2020). Participación política equilibrada entre hombres y mujeres en México. *El sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/participacion-politica-equilibrada-entre-mujeres-y-hombres-en-mexico-4722526.html>.

Rodríguez, R. y Cárdenas, A. (2017). Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral. En Freidenberg, F. y Del Valle, G. *Cuando hacer política te cuesta la vida*, pp. 209-229. México: UNAM. Rodríguez, Victoria E. (1999). Las mujeres y el cambio político en México. *Revista de estudios de género. La ventana*, Vol. 1 (49-83). DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v1i10.428>.

Vélez, Graciela. (2014). Género y poder. La participación política de las mujeres. *Revista Rc et Ratio*, Vol. V (36-49).